



ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2017, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE EN DETERMINADOS SICAU.

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de acumulación de tareas, hasta el 30 de junio de 2017, y utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Conserjería, de un trabajador/a a tiempo completo en cada uno de los siguientes SICAU:
 - o Escuela de Ingenierías Industriales, para atender las necesidades surgidas como consecuencia del cese de un trabajador por pasar a otra categoría profesional.
 - o Facultades de Ciencias de la Comunicación y Turismo, para atender las necesidades surgidas como consecuencia de situaciones de baja laboral.
- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de sustitución, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, de un/a trabajador/a en el SICAU de la Facultad de Ciencias de la Salud, para sustituir a una trabajadora en situación de baja por maternidad en dicho Servicio y categoría, utilizando la bolsa de empleo vigente de tal categoría.

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 15 de mayo de 2017.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

La Presidenta del Comité de Empresa



Fdo: Amelia Subirats Contreras